La COVID-19 y los derechos humanos

En esto estamos todos juntos

ABRIL DE 2020

20-06344 (S)

Se ruega reciclar

Los derechos humanos son decisivos, para la respuesta y para la recuperación

Ponen a la gente en el centro y deparan mejores resultados

Los derechos humanos son clave para configurar la respuesta a la pandemia en lo que respecta tanto a la emergencia de salud pública como a las repercusiones más amplias en la vida y los medios de subsistencia de la gente. Los derechos humanos ponen a la gente en el centro. Las respuestas que están configuradas en función de los derechos humanos y los respetan son más idóneas para vencer la pandemia, garantizar la atención de la salud para todos y preservar la dignidad humana, pero también nos hacen centrarnos en quienes sufren más, en los motivos y en lo que se puede hacer al respecto. Preparan el terreno ahora para que, al salir de esta crisis, tengamos sociedades más equitativas y sostenibles, desarrollo y paz.

¿Por qué son tan importantes los derechos humanos para la respuesta a la COVID-19?

El mundo se enfrenta a una crisis sin precedentes. En el centro de esta crisis hay una emergencia de salud pública mundial de una escala que no se había visto en todo un siglo, que exige una respuesta mundial con consecuencias de gran alcance para nuestra vida económica, social y política. La prioridad es salvar vidas.

En vista de la situación excepcional y para preservar vidas, los países no tienen más remedio que tomar medidas extraordinarias. El confinamiento generalizado, dictado para hacer más lenta la transmisión del virus, restringe necesariamente la libertad de circulación y, así, la libertad de disfrutar de muchos otros derechos humanos. Eso puede afectar sin quererlo los medios de vida y la seguridad de la gente, su acceso a la atención de la salud (no solo en el caso de contraer la COVID-19), a la alimentación, el agua y el saneamiento, el trabajo y la educación, así como el ocio. Hay que tomar medidas para mitigar esas consecuencias imprevistas.

Las Naciones Unidas disponen de un potente conjunto de instrumentos —los derechos humanos— que dan las herramientas necesarias a los Estados y las sociedades en su conjunto para responder a las amenazas y las crisis de manera que se ponga a la gente en el centro. Al mirar la crisis y sus repercusiones con la óptica de los derechos humanos, se hace foco en el modo en que se ve afectada la gente sobre el terreno, en particular los grupos más vulnerables, y lo que se puede hacer al respecto ahora y a largo plazo. Aunque en este documento se presentan recomendaciones, cabe subrayar que los derechos humanos son obligaciones que los Estados deben cumplir.

Garantizar los derechos humanos universalmente supone un reto para todos los países del mundo en distinta medida. La crisis de la salud pública se está convirtiendo con rapidez en una crisis económica y social y en una crisis de protección y de derechos humanos, todo en una. En algunos países, las crisis presentes, especialmente los conflictos armados, ponen una presión extra sobre los derechos humanos y otras protecciones jurídicas

internacionales. La crisis de la COVID-19 ha exacerbado la vulnerabilidad de quienes menos protecciones gozan en la sociedad, y está poniendo de relieve las profundas desigualdades económicas y sociales y las deficiencias de los sistemas de salud y protección social que exigen una atención urgente como parte de la respuesta de salud pública. Las mujeres y los hombres, los niños, los jóvenes y las personas de edad, los refugiados y los migrantes, los pobres, las personas con discapacidad, las personas detenidas, las minorías y las personas LGBTI, entre otros grupos, padecen consecuencias muy distintas. **Tenemos la obligación de asegurarnos de que todos estén protegidos e incluidos en la respuesta a esta crisis.**

Ahora mismo, las autoridades estatales se ven obligadas a destinar el máximo nivel de recursos para combatir la propagación de la enfermedad y proteger vidas. Las decisiones se toman con rapidez y, aunque son bien intencionadas, algunas pueden tener consecuencias perjudiciales sin quererlo. Las respuestas deben ser proporcionales a la pandemia para preservar la confianza que tiene que existir entre el pueblo y su Gobierno, especialmente durante una crisis.

Los derechos humanos guían a los Estados en el ejercicio de sus facultades, de manera que las utilicen en beneficio de la gente y no para hacer daño. En la crisis actual, los derechos humanos pueden ayudarlos a recalibrar las medidas de respuesta para que surtan el máximo efecto en la lucha contra la enfermedad y tengan las menores consecuencias negativas posibles. Dando un lugar central a la protección, que sustenta la respuesta en los entornos humanitarios, nos aseguramos de preservar colectivamente nuestra humanidad común y nuestra dignidad.

El derecho de los derechos humanos reconoce que, ante una emergencia nacional, puede ser necesario imponer límites al ejercicio de determinados derechos humanos. La escala y la gravedad de la COVID-19 son tales que las restricciones se justifican por motivos de salud pública. Este documento no pretende quitar prerrogativas a los Estados en la respuesta a la pandemia, sino que tiene por objeto señalarles los posibles escollos en la respuesta y sugerir formas de mejorarla prestando atención a los derechos humanos.

El objetivo es triple: reforzar la eficacia de la respuesta a la amenaza inmediata para la salud mundial, mitigar las repercusiones más amplias de la crisis en la vida de la gente y no crear nuevos problemas ni exacerbar los que ya existen. Esos tres aspectos nos pondrán en condiciones de reconstruir mejor para todos.

En un contexto en que en algunos países el etnonacionalismo, el populismo y el autoritarismo van en aumento y se opone resistencia a los derechos humanos, la crisis puede servir de pretexto para tomar medidas represivas con fines que nada tienen que ver con la pandemia. La inestabilidad y el temor que engendra la pandemia están exacerbando las preocupaciones actuales relacionadas con los derechos humanos, como la discriminación de determinados grupos, el discurso de odio, la xenofobia, los ataques y el retorno forzoso de refugiados y solicitantes de asilo, el maltrato de los migrantes y la violencia sexual y de género, así como el escaso acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Este no es momento de desatender los derechos humanos: hoy más que nunca se necesitan los derechos humanos para sortear esta crisis de manera que nos permita, lo antes posible, centrarnos de nuevo en lograr un desarrollo sostenible equitativo y en sostener la paz.

En su reciente llamamiento a la acción en pro de los derechos humanos[1], cuyo objetivo es que las acciones de las Naciones Unidas se centren en los derechos humanos, incluso en tiempos de crisis, el Secretario General subrayó que:

[1] The Highest Aspiration: A Call to Action for Human Rights.

la condición y los valores humanos que compartimos deben ser una fuente de unidad, no de división. Debemos dar a la gente esperanza y un ideal de lo que puede deparar el futuro. El sistema de derechos humanos nos ayuda a estar a la altura de los desafíos, las oportunidades y las necesidades del siglo XXI, a reconstruir las relaciones entre el pueblo y los líderes, y a lograr en todo el mundo la estabilidad, la solidaridad, el pluralismo y la inclusión de los que todos dependemos. Nos indica de qué maneras podemos transformar la esperanza en acciones concretas que tengan repercusiones reales en la vida de la gente. Nunca debe ser un pretexto para el poder o la política: está por encima de ambos.

Este documento tiene por fin traducir ese llamamiento en acciones concretas que ayuden en la respuesta a la pandemia. En él se presentan seis ideas clave que deben ser fundamentales para toda respuesta eficaz a la pandemia de COVID-19.

EN PRIMER PLANO: LOS DERECHOS HUMANOS EN LA VANGUARDIA DE LA LUCHA CONTRA LA COVID-19

En la actual pandemia hay tres derechos en la vanguardia:

El derecho a la vida y el deber de proteger la vida

Estamos luchando contra la COVID-19 para proteger la vida de todos los seres humanos. Invocar el derecho a la vida nos recuerda que **todos los Estados tienen el deber de proteger la vida humana, incluso abordando las condiciones generales en la sociedad que supongan amenazas directas a la vida.** Los Estados están haciendo esfuerzos extraordinarios para eso, y ese debe seguir siendo el objetivo principal.

El derecho a la salud y el acceso a la atención de la salud

El derecho a la salud es inherente al derecho a la vida. La COVID-19 está llevando al límite la capacidad de los Estados de proteger el derecho a la salud. **Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. Todas las personas, sea cual fuera su condición social o económica, deberían tener acceso a la atención de la salud que necesitan.**

La histórica inversión insuficiente en los sistemas de salud ha reducido la capacidad de responder a esta pandemia, así como de prestar otros servicios de salud esenciales. La COVID-19 está demostrando que la cobertura sanitaria universal **(CSU) debe convertirse en un imperativo**. Los Estados que cuentan con sistemas de atención de la salud sólidos y resilientes están en mejores condiciones de responder a las crisis. Los sistemas de atención de la salud de todo el mundo están muy exigidos, y algunos corren el riesgo de colapsar. La CSU promueve sistemas de salud sólidos y resilientes, que lleguen a las personas vulnerables y alienten la prevención de pandemias y la preparación para hacerles frente. El ODS 3 incluye una meta que consiste en lograr la CSU.

Los sistemas de atención de la salud universales y asequibles ayudan a combatir la pandemia porque garantizan que todas las personas, sin discriminación, tengan acceso a recursos básicos que contienen la propagación del virus, como pruebas, atención especializada para los grupos más vulnerables,

cuidados intensivos para quienes los necesiten y vacunación, cuando sea posible, que no dependa de la capacidad de pago. En respuesta a la pandemia, algunos países han extendido la cobertura sanitaria a todos los habitantes del país; otros han concertado acuerdos con prestadores privados de asistencia sanitaria para que pongan sus instalaciones a disposición de la respuesta a la pandemia.

El reto central de la libertad de circulación

Para controlar el virus y proteger al mismo tiempo el derecho a la vida hay que romper la cadena de infección: las personas deben dejar de circular e interactuar unas con otras. La medida de salud pública más común que tomaron los Estados contra la COVID-19 ha sido la de restringir la libertad de circulación, es decir, la orden de confinamiento o de quedarse en casa: se trata de un método práctico y necesario de detener la transmisión del virus, evitar que los servicios de atención de la salud se vean desbordados y, por consiguiente, salvar vidas.

No obstante, el confinamiento puede tener graves repercusiones en los puestos de trabajo, los medios de vida, el acceso a los servicios, incluidos los de atención de la salud, los alimentos, el agua, la educación y los servicios sociales, la seguridad en el hogar, el nivel de vida adecuado y la vida familiar. El mundo se está dando cuenta de que la libertad de circulación es un derecho crucial que facilita el disfrute de muchos otros derechos.

Si bien el derecho internacional permite ciertas restricciones a la libertad de circulación, incluso por motivos de seguridad y emergencia nacional, como una emergencia sanitaria, **las restricciones a la libertad de circulación deben ser estrictamente necesarias para ese fin, proporcionadas y no discriminatorias. Si hay acceso a pruebas y se hace un rastreo de manera efectiva y generalizada, y si se toman medidas de cuarentena selectiva, se puede mitigar la necesidad de imponer restricciones más indiscriminadas.**

La COVID-19 está afectando los derechos humanos y la protección en todos los continentes

VIDA

Muertes en el mundo por la pandemia de COVID-19 (al 19 de abril de 2020)

Text for the map	
ENGLISH TEXT	**SPANISH TRANSLATION**
85,506 new cases	**85.506** casos nuevos
2,245,872 confirmed cases	**2.245.872** casos confirmados
152,707 deaths	**152.707** muertes
COVID-19 cumulative deaths 19 April 2020, WHO	Número acumulado de muertes por la COVID-19 19 de abril de 2020, OMS

32K	32.000
16K	16.000
8K	8.000
UNITED NATIONS Geospatial The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.	**NACIONES UNIDAS Geoespacial** Las fronteras y los nombres que figuran en el mapa y las designaciones que se utilizan en él no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.
April 2020	Abril de 2020
Source: WHO dashboard map as of 19 March 2020 7pm (CEST)	Fuente: Mapa de la OMS al 19 de marzo de 2020, 19.00 horas (CEST)

EDUCACIÓN

Cierre de escuelas en el mundo (al 19 de abril de 2020)

Text for the map	
ENGLISH TEXT	**SPANISH TRANSLATION**
191 countries had shut schools nationwide, **impacting almost 1.6 billion learners** which is 91.3% of total enrolled learners	191 países habían cerrado las escuelas en todo el territorio, lo que **afectó a casi 1.600 millones de alumnos**, es decir, el 91,3 % del total de la matrícula
Open	Escuelas abiertas
Country-wide school closures	Escuelas cerradas en todo el país
Localized school closures	Escuelas cerradas en ciertas zonas
No data	Sin datos
UNITED NATIONS Geospatial The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.	**NACIONES UNIDAS Geoespacial** Las fronteras y los nombres que figuran en el mapa y las designaciones que se utilizan en él no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.
April 2020	Abril de 2020
Source: UNESCO	Fuente: UNESCO

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Rigor de las medidas gubernamentales de contención (al 18 de abril de 2020)

Text for the map	
ENGLISH TEXT	**SPANISH TRANSLATION**
The criteria are: Lockdown or curfew; border closure, domestic travel restrictions, schools closures and limits on public gathering.	Los criterios son confinamiento o toque de queda, cierre de fronteras, restricciones a los viajes internos, cierre de escuelas y límites a las reuniones públicas.
No data	Sin datos

UNITED NATIONS Geospatial The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.	**NACIONES UNIDAS Geoespacial** Las fronteras y los nombres que figuran en el mapa y las designaciones que se utilizan en él no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.
April 2020	Abril de 2020
Source: https://covidtracker.bsg.ox.ac.uk/stringency-map	Fuente: https://covidtracker.bsg.ox.ac.uk/stringency-map

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

La pandemia de COVID-19 en lugares con plan de respuesta humanitaria

Text for the map (only the countries that need translation are listed)	
ENGLISH TEXT	**SPANISH TRANSLATION**
COVID-19 cumulative confirmed cases 19 April 2020, WHO	Número acumulado de casos confirmados de COVID-19 19 de abril de 2020, OMS
5K	5.000
2K	2.000
1K	1.000
Country/teritory with OCHA HRP	País/territorio con plan de respuesta humanitaria de OCHA
* STATE OF PALESTINE	* ESTADO DE PALESTINA
HAITI	HAITÍ
UKRAINE	UCRANIA
SYRIAN ARAB REPUBLIC	REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
AFGHANISTAN	AFGANISTÁN
LIBYA	LIBIA
MALI	MALÍ
NIGER	NÍGER
SUDAN	SUDÁN
ETHIOPIA	ETIOPÍA
CAMEROON	CAMERÚN
SOUTH SUDAN	SUDÁN DEL SUR
CENTRAL AFRICAN REPUBLIC	REPÚBLICA CENTROAFRICANA
DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
UNITED NATIONS Geospatial The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.	**NACIONES UNIDAS Geoespacial** Las fronteras y los nombres que figuran en el mapa y las designaciones que se utilizan en él no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.
April 2020	Abril de 2020
Source: OCHA & WHO (as of 19 April 2020	Fuente: OCHA y OMS (al 19 de abril de 2020)

Seis ideas clave sobre los derechos humanos

I. La prioridad es proteger la vida de la gente; proteger los medios de subsistencia nos ayuda a lograrlo

Debemos paliar las repercusiones económicas y sociales junto con la respuesta de la salud pública

En esto estamos todos juntos. La atención se centra, con razón, en salvar vidas, para lo cual es imprescindible el acceso universal a la atención de la salud. Pero la crisis sanitaria ha desencadenado una crisis económica y social que está azotando a las personas, las familias y las comunidades. Esto no es consecuencia de la propia enfermedad solamente, sino también de la combinación entre las medidas necesarias para combatirla y los factores subyacentes como las desigualdades y la debilidad de los sistemas de protección. La situación afecta desproporcionadamente a algunas personas, por lo general las que menos posibilidades tienen de protegerse. Tomar medidas efectivas para mitigar las peores repercusiones —en los puestos de trabajo, los medios de vida, el acceso a los servicios básicos y la vida familiar— protege la vida de la gente, permite que la sociedad cumpla las medidas de salud pública y facilita la recuperación una vez que se puedan levantar esas medidas.

¿A quiénes está perjudicando la COVID-19, cómo y por qué?

Muchas de las personas más afectadas por la crisis son las que ya tienen enormes dificultades en la lucha diaria por sobrevivir. Para más de 2.200 millones de personas de todo el mundo, lavarse las manos asiduamente no es una opción porque no tienen un acceso suficiente al agua. Para los 1.800 millones de personas sin hogar o que habitan en viviendas inadecuadas y abarrotadas, el distanciamiento físico es una quimera. La pobreza en sí misma es un enorme factor de riesgo.

No obstante, los grupos pobres y vulnerables de nuestras sociedades no solo corren un mayor riesgo por el virus en sí, sino que sufren consecuencias mucho más graves por los efectos negativos que tienen las medidas de control. Quienes trabajan en el sector informal, que en su mayoría son mujeres, tienen pocas posibilidades de acceder a la protección social o a la asistencia por desempleo, por ejemplo.

Los Gobiernos se están centrando, con razón, en controlar la propagación del virus y en salvar vidas: las tasas de infección, hospitalización y muertes son espantosas. Las medidas necesarias para salvar vidas, según el asesoramiento de especialistas en salud pública, están surtiendo efecto, pero, al mismo tiempo, están afectando los puestos de trabajo, los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas, las comunidades y las familias.

El confinamiento está limitando el acceso a los alimentos, la escuela, el trabajo y los servicios básicos. El apoyo a las personas de edad, los niños y las personas con discapacidad se ve debilitado. Las mujeres están llevando una carga desproporcionada del trabajo de cuidados, lo que ha repercutido en su propio derecho a la salud. En otras palabras, **las restricciones están impidiendo directamente que las personas disfruten de todo el abanico de derechos humanos.**

Nuevos retos de derechos humanos con respecto a las repercusiones de la crisis en la vida y los medios de subsistencia

Según este análisis, **es importante dar prioridad a las medidas que garanticen los derechos económicos y sociales básicos**, y muchos países lo están haciendo. Aun así, la crisis repercute de manera tangible en estos derechos[2]:

- El desempleo y la inseguridad alimentaria han aumentado hasta alcanzar niveles sin precedentes en muchos países en un lapso muy corto;
- El cierre generalizado de las escuelas ha interrumpido la educación de más de 1.000 millones de niños;
- La reducción de los servicios de cuidado y protección de los niños, incluido el cierre abrupto de las instituciones de cuidado y los servicios pediátricos, ha aumentado la vulnerabilidad de los niños a la violencia, la explotación y el abuso;
- La COVID-19 ya está haciendo estragos en las cárceles, donde es casi imposible aplicar medidas de distanciamiento, y la población carcelaria es más vulnerable a la enfermedad;
- Las mujeres que quedan confinadas en casa con su abusador, sin acceso a los servicios de reducción del daño ni a refugios, corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica, y están aumentando las tasas de violencia en el hogar;
- Las estrategias de contención del virus son difíciles para quienes no tienen una vivienda segura de calidad; el distanciamiento físico, el aislamiento voluntario y el lavado de manos son imposibles para las personas sin hogar o que viven en barrios marginales, donde la falta de acceso al agua limpia y al saneamiento es un problema fundamental;
- La COVID-19 se está extendiendo por asentamientos informales muy poblados y de alta densidad de población y por campamentos de refugiados, desplazados internos y migrantes, donde resulta difícil mantener la distancia física, hay escaso acceso a los servicios de salud y las personas son especialmente vulnerables a las enfermedades.

En todo el mundo, millones de personas ya viven al día. Antes de esta crisis eran comunes las protestas en las calles por las desigualdades y la caída del nivel de vida; la gente estaba frustrada y enojada. Con este telón de fondo, **la pandemia está creando más dificultades que, si no se mitigan, aumentarán la tensión y podrían provocar disturbios civiles.** A su vez, eso podría generar el tipo de respuesta de seguridad que, como se afirma más adelante, debe evitarse, y que resta eficacia a la respuesta a la pandemia. Se presenta la oportunidad de "reconstruir mejor" partiendo de un nuevo pensamiento económico y social, aprovechando los compromisos asumidos por los Estados en la esfera de los derechos humanos y aprendiendo, por ejemplo, de los errores cometidos en las respuestas económicas a la crisis financiera mundial de 2008.

La COVID-19 está minando el desarrollo sostenible en un momento en que es necesario acelerar los esfuerzos para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030, que se apoya en los derechos humanos, sirve

[2] Más detalles en los informes de políticas titulados "Responsabilidad compartida, solidaridad mundial: responder ante las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19", "Las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres' y "Las repercusiones de la COVID-19 en los niños".

de plan integral para la recuperación sostenible tras la pandemia.

EN PRIMER PLANO: LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES A MÁS LARGO PLAZO PARA CREAR RESILIENCIA A LA CRISIS

La crisis de la COVID-19 ha puesto en primer plano el papel crucial que tienen la protección y la promoción de los derechos económicos y sociales como parte de la respuesta urgente a la crisis. **Nunca se había demostrado tan claramente la importancia de la responsabilidad que atañe a los Gobiernos de proteger a la gente garantizando sus derechos económicos y sociales.**

Aun así, habrá que aprender una importante lección cuando esto termine: **es probable que los países que han invertido en la protección de los derechos económicos y sociales sean más resilientes.** Los sistemas de CSU refuerzan la capacidad de los países para contener las amenazas a la salud pública, pero también lo hacen los sistemas eficaces de distribución de alimentos; los sistemas de seguridad y protección social; la igualdad de género; la protección de la gente y los puestos de trabajo mediante los derechos laborales, el salario mínimo y la licencia de enfermedad con goce de sueldo, así como normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo (incluido el equipo de protección personal durante esta crisis); la provisión de viviendas de calidad a precios asequibles; los sistemas de educación con recursos suficientes, que puedan pasar rápidamente a la educación a distancia; y el acceso a Internet. Estos derechos tienen que considerarse una parte esencial de toda estrategia de prevención y preparación.

Ejemplos de buenas prácticas: casos en que la respuesta se está configurando en función de los derechos humanos

Muchos países han adoptado, con los recursos disponibles, medidas fiscales, financieras y económicas para mitigar las repercusiones negativas de la COVID-19 en sus habitantes, por ejemplo:

- Suministrar agua de emergencia a los barrios marginales;
- Suspender los desahucios por no pagar el alquiler durante la crisis;
- Preservar los puestos de trabajo y los salarios con medidas económicas específicas, en algunos casos prácticamente facilitando el ingreso universal, y apoyo a los empleadores y las empresas;
- Otorgar o ampliar la licencia de enfermedad con goce de sueldo o prestaciones por desempleo;
- Garantizar el refugio de emergencia para las personas sin hogar;
- Ampliar las respuestas a la violencia doméstica para las víctimas de abusos;
- Prestar servicios de cuidado infantil a quienes trabajan en los servicios esenciales.

No obstante, no todos los Estados tienen los recursos para brindar protección suficiente a toda la población.

II. El virus no discrimina, pero sus repercusiones sí

Respuestas inclusivas a una amenaza mundial para que nadie se quede atrás

En esto estamos todos juntos. Las respuestas tienen que ser inclusivas, equitativas y universales; de lo contrario, no servirán para vencer a un virus que afecta a todos por igual, más allá del estatus. Si el virus persiste en una comunidad, es una amenaza para todas las comunidades, por lo que las prácticas discriminatorias nos ponen en peligro a todos. Hay indicios de que el virus y sus repercusiones están afectando desproporcionadamente a ciertas comunidades, y eso pone de relieve las desigualdades estructurales subyacentes y la discriminación generalizada que es necesario resolver en la respuesta a esta crisis y en el período posterior.

¿Por qué son importantes la igualdad y la no discriminación en la respuesta a la COVID-19?

El virus de la COVID-19 puede infectar y matar a jóvenes, a personas mayores, a ricos, a pobres o a quienes tienen problemas de salud subyacentes. No respeta raza, color, sexo, idioma, religión, orientación sexual o identidad de género, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, nacimiento ni ninguna otra condición. El virus no discrimina, **y la discriminación no debe tener cabida en nuestra respuesta a la amenaza que representa.**

Las prácticas discriminatorias privan a la gente de la protección contra el virus que los Estados están tratando de dar a sus habitantes. Con que se excluya a una sola persona, el virus puede persistir en la sociedad, con lo que todos nuestros esfuerzos serán en vano. **La inclusión es lo que mejor nos protege a todos.**

La COVID-19 está creando un círculo vicioso en el que los altos niveles de desigualdad fomentan su propagación, lo que a su vez profundiza las desigualdades. Los datos ya demuestran que, a raíz de las desigualdades de siempre y la disparidad de los determinantes subyacentes de la salud, ciertas personas y grupos se ven desproporcionadamente afectados por el virus, en lo que respecta tanto a la supervivencia como a los medios de vida.

Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que todos estén protegidos de este virus y sus repercusiones. Para eso pueden hacer falta medidas y protección especiales para determinados grupos que corren mayor riesgo o que se ven afectados de manera desproporcionada. Es necesario que la respuesta a la crisis tenga en cuenta las formas múltiples e interseccionales de discriminación y desigualdad, incluida la dominante desigualdad de género, pero también debemos empeñarnos en que no persistan cuando la crisis termine.

Nuevos retos de derechos humanos con respecto a la desigualdad, la discriminación y la exclusión[3]

Desafortunadamente, la discriminación está recobrando fuerza en esta crisis. En todas las regiones se han producido incidentes de **discriminación, xenofobia, racismo y agresión** contra personas a quienes se ha convertido en chivos expiatorios de la propagación del virus. Los líderes de algunos países han empleado términos como “enfermedad de los extranjeros” para referirse a la COVID-19. Hay una creciente estigmatización de las personas infectadas. **Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de contrarrestar la discriminación y el discurso de odio, pero todos los actores, incluidas las empresas de medios sociales, deben asumir el papel que les corresponde.**

En algunos países se ha hecho el vacío e incluso se ha atacado al **personal de salud**, que arriesga su vida en la primera línea para combatir la enfermedad. Ese personal está conformado mayoritariamente por mujeres, que reciben menos paga y trabajan a tiempo parcial y a veces en condiciones precarias, expuestas a abusos y a la violencia de género. Fortalecer la igualdad de género en los sistemas de salud redunda en modelos de atención más sostenibles.

En el caso de las mujeres, la arraigada discriminación de género, la mayor vulnerabilidad socioeconómica, la exacerbación de la violencia doméstica durante el confinamiento y los roles que cumplen en la primera línea como cuidadoras y trabajadoras médicas han aumentado la exposición y la precariedad. Y los niños de todo el mundo se ven privados de su derecho a la educación, al tiempo que también experimentan la separación forzosa de sus padres, madres o tutores, y corren el riesgo de sufrir violencia y traumas relacionados con la crisis.

La crisis plantea preocupaciones particulares para **los grupos marginados y los más vulnerables** de la sociedad. La marginación genera vulnerabilidad: la crisis está poniendo en evidencia que ciertos grupos se ven afectados de manera desproporcionada, y eso se observa, por ejemplo, en las cifras de infecciones y muertes, en las que esos grupos están sobrerrepresentados. Las propias medidas de contención tienen un efecto desproporcionado en los grupos más pobres de la población, que no pueden trabajar desde la casa y viven al borde de la subsistencia.

La pandemia ha tenido el efecto más devastador de todos en la vida, la salud y el bienestar de las personas de edad, las personas con enfermedades subyacentes y las que tienen un estatus socioeconómico inferior, categoría que en muchísimos países coincide con la de minoría.

Las **personas de edad** se han visto afectadas por tasas de infección y mortalidad más elevadas que el resto de la población, y también por el edadismo en el discurso público, la discriminación por edad en las decisiones sobre atención de la salud y triaje, el abandono y el abuso en el hogar, el aislamiento sin acceso a los servicios esenciales y una mayor exposición y un tratamiento deficiente en las instituciones de cuidado.

Las **minorías raciales, étnicas y religiosas**, que suelen estar relegadas a un nivel socioeconómico inferior y sometidas a una arraigada discriminación, se han vuelto particularmente vulnerables, a causa de esos mismos factores, a una mayor infección y mortalidad, al maltrato de las fuerzas del orden en la aplicación de las medidas de emergencia y a un acceso desigual a una atención médica adecuada.

Los migrantes, los refugiados y los desplazados internos son especialmente vulnerables al estigma, la xenofobia, el discurso de odio y las formas conexas de intolerancia. En todo el mundo, los migrantes pierden

[3] Véanse también los informes de políticas de la ONU titulados “Responsabilidad compartida, solidaridad mundial: responder ante las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19”, “Las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres” y “Las repercusiones de la COVID-19 en los niños”.

puestos de trabajo, son víctimas de discriminación y tienen dificultades para regresar a su país de origen debido al cierre de las fronteras. Unos 167 países han cerrado sus fronteras. **Por lo menos 57 Estados no hacen ninguna excepción con las personas que solicitan asilo.** Miles de personas han sido rechazadas en la frontera o deportadas a entornos peligrosos desde que comenzó la crisis. Los refugiados, los desplazados internos y los migrantes viven en condiciones de hacinamiento, con escaso acceso a los servicios de saneamiento y atención de la salud, y son particularmente vulnerables al virus de la COVID-19.

Los migrantes, los apátridas, los refugiados y los desplazados internos corren el riesgo de quedar excluidos de las medidas de protección social que se han tomado para hacer frente a las repercusiones de la COVID-19. Los migrantes indocumentados pueden no buscar atención médica por temor a ser detenidos o deportados. Es posible que los migrantes que vuelven a su lugar de origen se enfrenten al estigma de ser supuestos portadores del virus.

La situación ya crítica de muchos **pueblos indígenas**, que padecen formas arraigadas de desigualdad, estigmatización y discriminación, incluido el acceso deficiente a la atención de la salud y otros servicios esenciales, se ve exacerbada por la pandemia, que plantea amenazas existenciales y culturales particulares para esos pueblos. Los ancianos y los pueblos indígenas en aislamiento voluntario son especialmente vulnerables.

Es particularmente grave la situación de las personas con discapacidad, sobre todo las que tienen problemas de salud subyacentes o se encuentran internadas en una institución, ya que puede ser más difícil para ellas tomar medidas prudentes para protegerse. El brote amenaza la independencia de las personas con discapacidad que viven en su propio hogar pero dependen de la ayuda exterior, ya que tal vez tengan dificultades para acceder a las necesidades básicas, los alimentos y los medicamentos. **Debe garantizarse la continuidad de la ayuda durante toda la crisis.**

Las personas que están presas, detenidas y privadas de libertad, adultos y niños incluidos, son sumamente vulnerables a la rápida propagación del virus. La pandemia está exacerbando las tensiones en los centros penitenciarios superpoblados, y ha habido casos de fugas masivas y motines. Es necesario recurrir a sanciones no privativas de la libertad y liberar determinadas categorías de la población carcelaria. Se debería reducir más rápidamente el número de personas que se encuentran en prisión preventiva, que están detenidas por delitos menores o políticos, que están por cumplir su sentencia o que están detenidas ilegalmente. **Las que no puedan ser puestas en libertad deben recibir una atención médica adecuada.**

La crisis está exacerbando las dificultades con que se topan las personas LGBTI, muchas de las cuales sufren discriminación y estigma cuando buscan atención médica y son más vulnerables a la violencia y otros abusos contra los derechos humanos. Se ha denunciado que la policía está tergiversando ciertas directivas sobre la COVID-19 para atacar a personas y organizaciones LGBTI.

Las **personas que viven con el VIH** corren el riesgo de tener menos acceso a los medicamentos antirretrovíricos, que son vitales, y las **personas que consumen drogas**, de quedarse sin acceso a los programas de reducción del daño, incluidas las agujas y las jeringas.

EN PRIMER PLANO: LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA INCLUSIÓN OCUPAN UN LUGAR CENTRAL EN ESTA CRISIS

La igualdad y la no discriminación son derechos humanos fundamentales que se aplican en todo momento, pero esta pandemia muestra claramente por qué la desigualdad y las prácticas discriminatorias son inaceptables y, en última instancia, perjudican a todos. No podemos permitirnos

dejar a nadie atrás en la lucha contra la pandemia.

La desigualdad ya incide en el disfrute de los derechos humanos de ciertas comunidades marginadas. Además, la pandemia está poniendo en evidencia desigualdades estructurales subyacentes que hacen que ciertos grupos se vean afectados de manera desproporcionada: lo demuestra a las claras la forma en que está golpeando a ciertas comunidades, especialmente las marginadas.

Ejemplos de buenas prácticas: casos en que la respuesta se está configurando en función de los derechos humanos

Muchos países, cuando se lo permiten los recursos, han tomado medidas específicas para mitigar las repercusiones económicas y sociales de la crisis en los grupos más vulnerables. Algunos países han concedido temporalmente derechos de residencia a todos los migrantes y solicitantes de asilo en situación irregular para darles pleno acceso a los servicios nacionales de atención de la salud a medida que se intensifica el brote, con lo que se reducen los riesgos para la salud pública en general. Otros han dispuesto que todos los tratamientos para la COVID-19 sean gratuitos para toda la población.

En algunos países se han adoptado medidas para proteger a los grupos vulnerables, entre ellos las personas con discapacidad, las personas sin hogar y los jóvenes que viven en instituciones. Otros suspendieron las detenciones de migrantes irregulares.

En todas las regiones ha habido Gobiernos que adoptaron medidas para mitigar las repercusiones de la COVID-19 en la población carcelaria, poniendo a parte de la población en libertad o dándole permiso para salir.

III. Hay que implicar a todos en la respuesta

Participación en respuestas abiertas, transparentes y responsables

En esto estamos todos juntos. Para combatir efectivamente la pandemia, todos tenemos que ser parte de la respuesta. A tal fin, la gente debe estar informada e implicada en las decisiones que la afectan, y ver que las medidas que se toman son necesarias, razonables y proporcionadas para combatir el virus y salvar vidas. Todos tenemos que hacer nuestra parte, pero la forma más eficaz de potenciar la participación es a través de los datos, la persuasión y la implicación colectiva. La gente necesita facultad de acción y voz en toda crisis. Más que nunca, en este momento los Gobiernos tienen que ser abiertos y transparentes, responder a la gente que procuran proteger y rendirle cuentas. Las organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado y las empresas, tienen mucho para contribuir, y hay que facilitárselo.

¿Por qué es importante implicar a la gente en la respuesta a la COVID-19?

Se está pidiendo a la gente que cumpla medidas extraordinarias, muchas de las cuales restringen enormemente sus derechos humanos. Hasta ahora, a nivel mundial, la gente ha mostrado una notable voluntad de cooperar, pese a las consecuencias muy tangibles que están teniendo estas medidas en su vida. La cooperación puede resultar más difícil de mantener si el virus sigue propagándose y hay que ampliar la vigencia y el alcance de las medidas. **La mejor manera de conseguir que el público siga apoyando las medidas es que los Gobiernos sean abiertos y transparentes e impliquen a la gente en la toma de las decisiones que la afectan. Es importante sincerarse acerca del alcance de la amenaza que plantea el virus, y demostrar que las medidas son razonables, que probablemente surtan efecto y que no durarán más de lo necesario. Que se cumplan o no depende de que se cree confianza, y la confianza depende a su vez de la transparencia y la participación.**

La participación no consiste solamente en conseguir el apoyo del público: también consiste en asegurarse de que las medidas implementadas funcionen de verdad y de que se prevengan o mitiguen las consecuencias imprevistas. Los datos recabados en distintos sectores, incluidas la planificación económica y la respuesta de emergencia, demuestran que, cuando no se consulta a las mujeres ni se las incluye en la toma de decisiones, las políticas son menos eficaces —así de simple—, e incluso pueden causar daño.

Las autoridades tienen que ser abiertas y transparentes al tomar decisiones y estar dispuestas a escuchar las críticas y responder a ellas. Es fundamental que circulen libremente información y datos desglosados, incluso por sexo, que sean oportunos, exactos y fácticos, para que quienes quieran examinar o criticar la eficacia de las medidas gubernamentales puedan cumplir su función.

Los Gobiernos tienen que rendir cuentas a la gente que procuran proteger. La libertad de prensa y la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil operen en un espacio cívico abierto son componentes vitales de la respuesta a la pandemia, y hay que fomentarlas.

Muchas organizaciones de la sociedad civil están contribuyendo a la respuesta de primera línea, e intervienen para colmar las lagunas de los servicios esenciales a fin de ayudar a las personas más afectadas. Los medios de

comunicación y las organizaciones de la sociedad civil también ayudan a difundir consejos e información vitales sobre la pandemia y la respuesta nacional. Las empresas y el sector privado pueden contribuir —y están contribuyendo— también al esfuerzo colectivo contra la pandemia de muchas maneras, por ejemplo, convirtiendo la capacidad de fabricación para producir equipo de protección personal destinado al personal de primera línea.

Debe mantenerse la supervisión democrática de la respuesta a la pandemia, especialmente el uso de las facultades de emergencia. Cuando hay elecciones, la gente se reúne en los centros de votación, y eso contradice los consejos de salud pública de mantener la distancia, por lo que tal vez sea necesario aplazar algunas elecciones en determinados casos, aunque mantener las instituciones democráticas sea vital. En muchos países ya se han aplazado las elecciones previstas.

Esta crisis ha puesto de relieve como nunca la importancia del acceso a Internet. Dado que más de la mitad de la población mundial carece de acceso a Internet, **es preciso tomar medidas urgentes con el fin de ampliar los servicios de Internet para los pobres y las personas que corren mayor riesgo, evitando al mismo tiempo el bloqueo de Internet. Los proveedores de servicios de Internet no deberían cortar el servicio a quienes no puedan pagar.**

Nuevos retos de derechos humanos con respecto a la participación y el espacio cívico

Según este análisis, **los Estados tienen que respetar y proteger, entre otros derechos, la libertad de expresión y de prensa, la libertad de información y la libertad de asociación y de reunión.** Vista la práctica de muchos países en el contexto de la COVID-19, parece que esto no ocurre necesariamente. Entre las preocupaciones cabe citar las siguientes:

- Distintas medidas para controlar la circulación de información y reprimir la libertad de expresión y la libertad de prensa en un contexto donde ya se está reduciendo el espacio cívico;
- El arresto, la detención, el enjuiciamiento o la persecución de opositores políticos, periodistas, personal médico y de salud, activistas y otros por supuesta difusión de “noticias falsas”;
- La ciberpolicía agresiva y una mayor vigilancia en línea;
- El aplazamiento de las elecciones, que plantea graves problemas constitucionales en algunos casos y puede provocar un aumento de las tensiones.
- La crisis plantea la cuestión de cuál es la mejor manera de **contrarrestar el discurso perjudicial y proteger al mismo tiempo la libertad de expresión.** Los intentos generalizados de eliminar la información errónea o la desinformación pueden dar lugar a la censura intencionada o no, que socava la confianza. **La respuesta más eficaz es la información precisa, clara y fáctica de fuentes en las que la gente confía.** Aunque es bueno que se alerte de la información errónea y se la elimine, como primera línea de defensa se tiene que dar mayor prominencia a la información fiable.

Ejemplos de buenas prácticas: casos en que la respuesta se está configurando en función de los derechos humanos

Muchos países brindan ruedas de prensa diarias para informar a la población sobre la situación y la respuesta. Esas reuniones constituyen una parte importante de la respuesta nacional, ya que refuerzan y mantienen el apoyo nacional a las medidas tomadas y permiten difundir información y consejos precisos de salud pública, además de garantizar que la gente sepa dónde buscar asistencia.

Algunos Gobiernos han facultado o creado un comité parlamentario independiente o dirigido por la oposición, que se reúne públicamente en línea, para examinar las medidas tomadas por el poder ejecutivo durante la crisis.

La sociedad civil y las empresas han sido muy creativas al pensar en distintas formas de aliviar las repercusiones y mejorar la protección; por ejemplo, han definido horarios de atención al público exclusivos para las personas de edad, organizado redes de apoyo comunitario para las personas vulnerables o aplazado el cobro del alquiler a quienes no tienen ingresos.

IV. La amenaza es el virus, no la gente

Las medidas de emergencia y seguridad, de necesitarse, deben ser temporales y proporcionales y estar pensadas para proteger a la gente

En esto estamos todos juntos. La pandemia plantea una grave amenaza a la salud pública de amplias repercusiones para la paz y la seguridad. Las fuerzas del orden tienen la función de respaldar la lucha contra la enfermedad y proteger a la gente. Es posible que se necesiten facultades de emergencia, pero las facultades ejecutivas amplias, otorgadas rápidamente y con una supervisión mínima, conllevan riesgos. Las respuestas de seguridad severas debilitan la respuesta sanitaria y pueden exacerbar las amenazas presentes a la paz y la seguridad o crear otras nuevas. La mejor respuesta es la que tiene por objeto responder proporcionalmente a las amenazas inmediatas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos en el marco del estado de derecho. En estos momentos debe reinar la paz, así podemos concentrarnos en vencer al virus.

¿Por qué son esenciales para la respuesta a la COVID-19 la justicia, la moderación y el respeto del estado de derecho?

La pandemia ha llevado a los países a imponer **medidas de emergencia y seguridad.** Si bien en la mayoría de los casos esas medidas son necesarias para combatir el virus, también pueden tener motivaciones políticas y tergiversarse fácilmente. La pandemia podría servir de pretexto para socavar las instituciones democráticas o reprimir la disidencia legítima o a las personas o los grupos desfavorecidos, lo que trae consecuencias de gran alcance que perdurarán mucho más allá de la crisis inmediata.

Aunque **las medidas coercitivas tal vez estén justificadas en determinadas situaciones, pueden resultar contraproducentes si se aplican de manera desproporcionada y severa, lo que debilitaría toda la respuesta a la pandemia.**

El tipo de inestabilidad que genera esta emergencia de salud pública exige que se mantengan la paz y la estabilidad. La equidad, la justicia y el respeto del estado de derecho son necesarios para fortalecer y apuntalar el esfuerzo nacional en el frente de la salud pública. Los tribunales y la administración de justicia deben seguir funcionando a pesar de las limitaciones impuestas por la crisis. **Los Estados deben seguir velando por que no se deje de cumplir la ley. Deben proteger de la violencia y el abuso a las mujeres, las personas de edad, las personas con discapacidad y los niños, entre otros grupos, y garantizar que durante la crisis se mantengan los servicios de apoyo a las personas que han sobrevivido a la violencia de género.**

En este momento, debemos oponer resistencia a quienes buscan de manera oportunista aprovechar la crisis para mejorar su posición o apropiarse corruptamente de los recursos destinados a la respuesta a la pandemia.

Las nuevas tecnologías ofrecen un enorme potencial para ayudar en la lucha contra la COVID-19, incluso en la búsqueda de una cura o vacuna y el análisis de la propagación de la enfermedad. No obstante, preocupa el **uso de**

tecnologías, como la inteligencia artificial y los macrodatos, para hacer cumplir las restricciones de emergencia y seguridad o para la vigilancia y el rastreo de los grupos afectados, ya que el potencial de abuso es alto: lo que se justifica ahora durante la emergencia puede normalizarse una vez que haya pasado la crisis. Sin las salvaguardias adecuadas, estas potentes tecnologías pueden causar discriminación, ser invasivas e infringir la privacidad, o pueden emplearse en contra de personas o grupos con fines que van mucho más allá de la respuesta a la pandemia. **Todas las medidas deben incorporar salvaguardias sólidas para proteger los datos, ser legales, necesarias y proporcionadas, tener una vigencia limitada y estar justificadas por objetivos legítimos de salud pública.**

La pandemia está afectando a todos los países, pero algunos tienen problemas de paz y seguridad que dificultan aún más la respuesta. Junto con la inestabilidad imperante, la pandemia plantea una amenaza real a la paz y la seguridad, puede debilitar lo que se ha conseguido en la consolidación de la paz y aumentar los riesgos de conflicto con el tiempo. Algunos países tienen procesos de paz delicados que podrían verse comprometidos por la crisis, especialmente si la comunidad internacional no está prestando atención. Otros actores pueden tratar de aprovechar la crisis con fines políticos. **El alto el fuego mundial inmediato que pidió el Secretario General nos permitirá centrarnos en la verdadera lucha por nuestra vida.**

En su respuesta a la COVID-19, algunos Estados tal vez traten de utilizar la legislación antiterrorista y las medidas de seguridad de maneras que infringen los derechos humanos. Esos abusos podrían alimentar las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo.

Quienes procuran hacer retroceder las protecciones de derechos humanos para sacar provecho de la crisis deberían pensarlo dos veces: lo único que lograrán es restar eficacia a la respuesta mundial y nacional a la pandemia.

PRIMER PLANO EN LA PROTECCIÓN: PROTEGER A LOS MÁS VULNERABLES EN LAS CRISIS HUMANITARIAS

El brote está exacerbando los problemas de protección y exponiendo a las poblaciones vulnerables a nuevas amenazas en crisis humanitarias que precedían a la pandemia. Existe el riesgo de que las partes en los conflictos aprovechen la pandemia para crear inseguridad o agravar las condiciones imperantes, y obstaculizar la atención médica y otros servicios y tipos de asistencia vitales.

En situaciones de conflicto armado, el derecho internacional humanitario protege al personal y las instalaciones médicos y exige que se preste atención médica y se facilite asistencia humanitaria a quienes la necesiten. Respetar este corpus de derecho contribuye, en última instancia, a los esfuerzos que se están realizando para responder a la pandemia y salvar vidas. **Las partes en los conflictos deben facilitar el acceso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria, incluso para los desplazados internos, los refugiados y otros grupos vulnerables, y permitir que el personal humanitario cruce las fronteras para prestar apoyo esencial en una situación de conflicto.**

Los países sometidos a sanciones han tenido dificultades para acceder a medicamentos, asistencia médica y equipo de protección personal. Es importante reconocer las circunstancias excepcionales y no aplicar las sanciones que pueden restar capacidad a los países para responder a la pandemia.

Nuevos retos de derechos humanos con respecto a la paz y la seguridad y el estado de derecho

Según este análisis, los Estados deberían garantizar, en su respuesta a las crisis, los derechos relacionados con el uso de la fuerza, el arresto y la detención, el juicio imparcial y el acceso a la justicia y la privacidad, entre otros. Deben observarse los principios básicos de legalidad y el estado de derecho. No obstante, las prácticas de algunos países suscitan preocupación, por ejemplo:

- La declaración del “estado de emergencia”, por el que se otorgan amplias facultades ejecutivas con una supervisión mínima, sin límite de vigencia, pero de manera que se suspenden derechos;
- Legislación de emergencia supuestamente destinada a responder en concreto a la COVID-19 pero susceptible de abuso, como la facultad de legislar por decreto o la imposición de sanciones penales para quienes “difundan información falsa”, lo que puede inhibir la libertad de expresión;
- Casos de uso excesivo de la fuerza para hacer cumplir las medidas de restricción de la circulación, como arrestos y detenciones;
- El uso de tecnología de vigilancia para rastrear personas y reunir información sobre ellas en formas que se prestan al abuso.

Muchos Estados han impuesto **límites de tiempo a la validez de las facultades especiales de emergencia o han previsto un período de revisión para determinar si deberían prorrogarse, de conformidad con el derecho de los derechos humanos.**

EN PRIMER PLANO: MEDIDAS DE EMERGENCIA

El derecho internacional de los derechos humanos permite que se suspenda la vigencia de determinados derechos cuando hay una emergencia que amenaza la vida de la nación. La emergencia debe ser proclamada oficialmente, y las disposiciones

- Deben adoptarse en la medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación,
- No deben ser incompatibles con las obligaciones que les impone a los Estados el derecho internacional,
- Deben tener una vigencia limitada y
- No deben discriminar.

No se permite la suspensión de ciertos derechos específicos, como el derecho a la vida.

Hay Estados que no han declarado oficialmente el estado de emergencia, pero han adoptado medidas de emergencia para combatir el virus. Cuando esas medidas repercuten en los derechos humanos, no deben discriminar y deben estar previstas en la ley y ser necesarias y proporcionadas para hacer frente a la crisis de salud pública.

V. Ningún país puede vencer esto por sí solo

Las amenazas mundiales exigen respuestas mundiales

En esto estamos todos juntos. La solidaridad internacional es esencial en la respuesta mundial: ningún país puede vencer esto por sí solo y algunos países están mejor preparados para responder que otros. Así como ningún país puede darse el lujo de dejar a la gente atrás, el mundo no puede darse el lujo de dejar ni un solo país atrás si quiere vencer al virus.

¿Por qué es esencial la solidaridad mundial para la respuesta a la COVID-19?

La COVID-19 está amenazando a toda la humanidad, y la humanidad toda debe contraatacar. No obstante, muchos Estados simplemente no tienen los recursos para responder a la crisis como otros. Las disparidades en las respuestas de salud pública están exponiendo a los países más pobres a mayores riesgos. Así como la lucha contra la COVID-19 exige que los Gobiernos hagan extensiva la protección a toda la población, especialmente a quienes menos posibilidades tienen de protegerse, **debemos asegurarnos de que todos los países sean igualmente eficaces en sus respuestas.** El virus ha demostrado que no respeta fronteras nacionales: si un país fracasa en sus esfuerzos por controlar la propagación del virus, corren peligro todos los países. El mundo es igual de fuerte que el sistema de salud más débil.

Si en este documento se ha logrado demostrar que los derechos humanos deben estar en el centro de las estrategias nacionales para combatir la COVID-19, cabe destacar que esas estrategias deben reforzarse mediante la cooperación y la asistencia internacionales. La única manera en que se podrá vencer el virus es mediante la cooperación transfronteriza y la acción colectiva. Como afirma el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

> dado que algunas enfermedades son fácilmente transmisibles más allá de las fronteras de un Estado, recae en la comunidad internacional la responsabilidad solidaria por solucionar este problema. Los Estados Partes económicamente desarrollados tienen una responsabilidad y un interés especiales en ayudar a los Estados en desarrollo más pobres a este respecto[4].

Cuando haya una vacuna, debemos asegurarnos de que esté al alcance de todos, en todas partes.

Los Estados más ricos deben ayudar a los Estados de ingreso bajo a hacer realidad los derechos humanos. La pandemia nos recuerda la importancia del multilateralismo y de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos del mundo actual. Las Naciones Unidas existen precisamente por esa razón.

[4] E/C.12/2000/4, párr. 40.

Se necesita de la cooperación internacional, así como de políticas flexibles de propiedad intelectual, para tener acceso a la tecnología más reciente y a la investigación sobre posibles tratamientos, incluida una futura vacuna, a fin de derrotar esta amenaza a escala mundial. El tratamiento y las vacunas deben considerarse un bien público mundial. Del mismo modo, la respuesta internacional a la COVID-19 requiere que los sistemas estadísticos mundiales y nacionales colaboren para proporcionar los datos y las pruebas estadísticas que permitan entender el alcance de la pandemia, incluidos datos desglosados para observar las repercusiones desproporcionadas.

No obstante, esta crisis se produce en un momento en el que algunos se han resistido considerablemente al multilateralismo y a los enfoques internacionales, incluso a las normas internacionales de derechos humanos. Como reiteró el Secretario General en su llamamiento a la acción:

> la acción colectiva es la única respuesta a las múltiples crisis que atraviesa la humanidad.

VI. Cuando nos recuperemos, debemos ser mejores que antes

La crisis ha puesto en evidencia debilidades que los derechos humanos pueden ayudar a paliar

En esto estamos todos juntos. ¿En qué mundo queremos vivir cuando todo esto termine? La forma en que respondamos ahora puede ayudar a configurar ese futuro, para mejor o para peor. Debemos asegurarnos de no hacer daño *al* centra*rno*s en la crisis inmediata. Es fundamental considerar el largo plazo al planificar nuestras respuestas a corto plazo. La crisis está poniendo en evidencia debilidades en la forma en que se prestan los servicios públicos y desigualdades que impiden el acceso a ellos. Los derechos humanos nos ayudan a responder a las prioridades inmediatas y a desarrollar estrategias de prevención para el futuro, incluidas nuestras responsabilidades para con las generaciones venideras.

¿Por qué pensar en el largo plazo en medio de la crisis de la COVID-19?

En este documento, si bien se sugiere un modo positivo de proceder basado en los derechos humanos, también se han puesto de relieve las prácticas negativas que han surgido en la respuesta a la pandemia de COVID-19. La crisis presenta enormes desafíos para todos los países y algunos dilemas complejos en relación con los derechos humanos. En este momento, la atención se centra, con razón, en la emergencia inmediata de salud pública, pero la crisis amenaza con hacernos perder muchos **logros en las esferas del desarrollo y de los derechos humanos. A la larga, será necesario extraer enseñanzas de la crisis, incluso sobre la forma de evitar que se repitan los problemas a los que nos enfrentamos actualmente creando sistemas de protección y reforzando la resiliencia. Nuestra capacidad de aprender de esta pandemia determinará el grado de efectividad con que responderemos no solo a futuras pandemias, sino también a otros desafíos globales, de los cuales el más apremiante es sin duda el cambio climático.**

En su llamamiento a la acción, el Secretario General expuso el telón de fondo en el que se desarrolla la actual crisis pandémica.

La causa de los derechos humanos se enfrenta a grandes retos, y ningún país está exento. Hay un desprecio generalizado de los derechos humanos. Se está dejando gente atrás. La gente tiene miedo. Con demasiada frecuencia, los líderes se vuelven unos contra otros para sacar ventaja política. Se ha erosionado la confianza entre el pueblo y algunos de sus líderes.

Al mismo tiempo, vivimos en un mundo que brinda oportunidades sin precedentes. Los extraordinarios progresos tecnológicos y los avances económicos mundiales han sacado a millones de personas de la pobreza, y tenemos un marco de acción acordado para la trayectoria por seguir, que es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[5].

La crisis está poniendo de relieve deficiencias en la observancia de los derechos humanos que han debilitado fundamentalmente la respuesta mundial y nacional. Aun así, tenemos que pensar en el futuro al desarrollar nuestras respuestas a corto plazo.

[5] The Highest Aspiration: A Call to Action for Human Rights.

Con las lecciones de esta crisis humana podemos lograr sociedades más pacíficas, justas, inclusivas y resilientes, y cumplir la promesa de la Agenda 2030 a través de los ODS. **Por lo tanto, la forma en que respondamos hoy brinda una oportunidad única de corregir el rumbo y empezar a abordar las políticas y prácticas públicas que vienen de largo y que han sido perjudiciales para la gente y sus derechos humanos.**

Cuando haya pasado esta crisis y tengamos controlado el virus, la comunidad internacional tendrá que redoblar sus esfuerzos para garantizar el derecho a la salud y el logro del ODS 3, incluidas las metas de la cobertura sanitaria universal y del refuerzo de la capacidad de todos los países en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. Tendrá que resolver las desigualdades y la discriminación generalizadas que han hecho que algunas personas sean más vulnerables tanto a la enfermedad como a las repercusiones económicas y sociales de la respuesta. Tendrá que subsanar las deficiencias en la forma en que se prestan los servicios públicos, incluidas la salud, la educación, la justicia y muchas otras esferas importantes. La recuperación también debe respetar los derechos de las generaciones *venideras* potenciando la acción climática encaminada a lograr la neutralidad en carbono para 2050 y protegiendo la biodiversidad. Tendremos que *"*reconstruir mejor*"* y mantener el impulso de la cooperación internacional, con los derechos humanos en el centro.

Según el llamamiento del Secretario General a la acción:

> [e]n una coyuntura tan crítica, la condición y los valores humanos que compartimos deben ser una fuente de unidad, no de división. Debemos dar a la gente esperanza y un ideal de lo que puede deparar el futuro.

Recomendaciones

Es importante que todos los actores, especialmente los Gobiernos, se aseguren de que el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados y las normas conexas sean centrales en todas las respuestas a la COVID-19. El sistema de las Naciones Unidas, incluidos el ACNUDH y muchas relatorías especiales, ha elaborado asesoramiento y orientaciones con este fin.

Es importante:

- **Utilizar el máximo de recursos disponibles a nivel nacional e internacional para garantizar la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de la atención de la salud como derecho humano a todos sin discriminación, incluso cuando no se trate de casos de COVID-19, y garantizar que el derecho a la vida esté protegido en todo momento;**
- **Garantizar que los paquetes de estímulo y otras respuestas para mitigar las repercusiones económicas de la pandemia se centren en la gente y den un apoyo adecuado a los grupos más afectados por la pérdida de sus medios de subsistencia, como las personas que trabajan de manera informal o independiente y que no tienen acceso a las prestaciones de desempleo, y, más en general, a las personas y los grupos que no tienen acceso a las redes de seguridad social;**
- **Garantizar la seguridad de los ingresos y la asistencia social específica para los grupos más marginados o vulnerables;**
- **Garantizar la disponibilidad de alimentos, agua y saneamiento, y una vivienda adecuada;**
- **Garantizar que los planes nacionales y locales de respuesta y recuperación incluyan y pongan en práctica medidas específicas para hacer frente a las repercusiones desproporcionadas del virus en**

determinados grupos y personas, incluidos los migrantes, los desplazados y los refugiados, las personas que viven en la pobreza, las que no tienen acceso al agua, al saneamiento ni a una vivienda adecuada, las personas con discapacidad, las mujeres, las personas de edad, las personas LGBTI, los niños y las personas detenidas o en instituciones;

- **Alentar a los líderes políticos y otros actores, como los líderes religiosos, a que se pronuncien y actúen en contra de la discriminación, el discurso de odio, el edadismo, la xenofobia, el racismo o la violencia que provoca esta pandemia, y promuevan la inclusión y la unidad;**
- **Garantizar la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad y de los diversos actores de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones sobre la respuesta a la COVID-19;**
- **Garantizar que llegue información fiable y precisa a todos, difundiéndola en formatos fácilmente comprensibles y en distintas lenguas, incluidas las indígenas y las de las minorías, adaptando la información a las personas con necesidades espDAecíficas, como las personas con deficiencia visual y auditiva, y llegando a las personas que tienen capacidad limitada o nula de lectura o que carecen de acceso a Internet y a los medios de comunicación habituales;**
- **Garantizar la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa, para que la información pueda difundirse sin supresión; los Gobiernos, así como los medios de comunicación y las empresas de tecnología, tienen que contrarrestar la información errónea con información precisa, clara y fáctica, y evitar los esfuerzos excesivos que podrían dar lugar a la censura de la expresión protegida;**
- **Garantizar que todas las medidas de emergencia, incluido el estado de emergencia, sean legales, proporcionadas, necesarias y no discriminatorias, tengan un propósito y una duración específicos y adopten el enfoque menos invasivo posible para proteger la salud pública;**
- **Garantizar que los poderes de emergencia no se utilicen para reprimir la disidencia o silenciar a los defensores de los derechos humanos o a los periodistas, ni con ningún otIro fin que no sea estrictamente necesario para responder a la situación sanitaria;**
- **Garantizar que haya salvaguardias cuando se utilicen nuevas tecnologías para la vigilancia en respuesta a la COVID-19, incluso que se limiten los fines y se dicten medidas adecuadas de protección de la privacidad y los datos;**
- **Mitigar las repercusiones de la crisis en las mujeres y las niñas, incluso en su acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, protegerlas de la violencia doméstica y otras formas de violencia de género y garantizar su representación plena e igualitaria en la toma de decisiones sobre la mitigación a corto plazo y la recuperación a largo plazo;**
- **Fortalecer la cooperación internacional y tomar medidas encaminadas a lograr la cobertura sanitaria universal, colaborar en el desarrollo de una vacuna contra la enfermedad y un tratamiento, agilizar el comercio y la transferencia de suministros y equipos médicos esenciales, incluido el equipo de protección personal para el personal sanitario y otros trabajadores y trabajadoras de primera línea, y abordar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, a fin de garantizar que haya tratamientos de la COVID-19 al alcance de todos;**
- **Tomar medidas para aliviar la situación de los grupos vulnerables, incluidos los migrantes y los refugiados, fuera de su país de origen, en particular concediendo la residencia temporal a los migrantes, suspendiendo las deportaciones y otros tipos de retorno forzoso y velando por que la gente pueda regresar voluntariamente a su hogar en condiciones de seguridad y dignidad;**

- **Aprovechar las enseñanzas extraídas de esta pandemia para reorientar la acción centrándola en poner fin a la pobreza y las desigualdades y en resolver los problemas subyacentes relacionados con los derechos humanos que nos han hecho vulnerables a la pandemia y han exacerbado enormemente sus efectos, con miras a construir un mundo más inclusivo y sostenible, incluso para las generaciones venideras.**